



AYUNTAMIENTO
DE BRIHUEGA
(Guadalajara)

DOÑA LUISA M^a HERNANDEZ PACHECO, SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA (GUADALAJARA)

CERTIFICO

Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Brihuega el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

“Adjudicación de la licitación de la obra de Reparación de sótano, acceso y patio central del edificio principal (rotonda) en la Real Fábrica de paños de Carlos III: aceptación si procede de la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación y requerimiento y notificación al licitador con la mejor oferta presentada.”

Se somete a consideración del pleno la propuesta dictaminada por la comisión informativa, cuya parte resolutive se transcribe:

Según lo dispuesto en el Artículo 150. “Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato”, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación, (según lo acordado en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018), propone al Ayuntamiento Pleno, órgano de contratación:

1º.- Adjudicar la obra de “Reparación del sótano, acceso y patio central, del edificio principal (rotonda) en la Real Fábrica de Paños de Carlos III, en Brihuega, a la empresa Lorquimur, S.L., por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTIUN EUROS (372.855,21€) más IVA.

2º.- Requerir a la empresa Lorquimur S.L. para que presente la documentación requerida en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don Luis Manuel Viejo Esteban, en Brihuega a cuatro de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

